



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 211

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 14 de diciembre de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito, visible a folios 93 a 98.


ALEXANDRA POSSO ARAGON
Profesional Universitario

MINC/RADICACIÓN: 002-2016-00175-00

Cali, diciembre 11 de 2018

Doctora
ADRIANA CABAL TALERO
JUEZ 3º CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
Distrito Judicial de Cali
La ciudad. –

6F1
4.491
JP

REF.: RADICACION No. 2016-00175
DEMANDANTE: CONSUELO HENAO SAAVEDRA
DEMANDADA: ALEJANDRINA RAMOS QUIÑONES
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, ART. 446 C.G.P.

Respetuoso saludo

NESTOR JAVIER CASTAÑO RODAS, Abogado en ejercicio, cedulao con el No. 16.661.169 de Cali, Tarjeta Profesional No. 134918 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en representación legal de la señora CONSUELO HENAO SAAVEDRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.949.512, al interior del radicado en referencia y conforme a lo ordenado en Auto Interlocutorio No. 4029 del Juzgado 3º Civil del Circuito de Ejecución de Cali (V.), de fecha 06 de noviembre de 2018, con sello de estado del día 19 del mismo mes y año, me permito presentar ajustada la liquidación del crédito de acuerdo a lo ordenado en el auto de mandamiento pago:

LIQUIDACION DEL CREDITO

En favor de la parte demandante, señora CONSUELO HENAO SAAVEDRA, considere su señoría los siguientes valores:

1	Capital cancelado a la Demandada	\$167.200.000,00	
2	Clausula Penal	\$ 10.000.000,00	
	Liquidación de intereses corrientes y moratorios		
3	Por el capital cancelado a la demandada	\$ 99.844.873,00	
	VALOR TOTAL	\$267.054.873,00	
	VALOR TOTAL LIQUIDACION		<u>\$267.054.873,00</u>

Prueba documental de soporte, respecto de los numerales de la liquidación del crédito que antecede, se especifica:

- 1) Téngase la demanda radicada por la cuantía de \$167.200.000,00 y la cláusula penal de \$10.000.000,00
- 2) Lo ordenado en el Auto de mandamiento de pago proferido por el Juzgado 3º Civil del Circuito de Cali (V.), en auto del 17 de junio de 2016.

- 3) El Auto Interlocutorio No. 602, de fecha 30 de junio de 2017, proferido por el Juzgado 3º Civil del Circuito de Cali (V.), que ordenó seguir adelante con la ejecución.
- 4) Certificación de liquidación suscrito por el contador público Sr Andrés Vinasco Caicedo.

De acuerdo con lo anterior acéptese señor juez la presente liquidación en contra de la señora ALEJANDRINA RAMOS QUIÑONES.

Atentamente,



NESTOR JAVIER CASTAÑO RODAS
C. C. No. 16.661.169 de Cali
T. P. 134918 del C. S. de la Judicatura

Santiago de Cali, Noviembre 27 de 2018.

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

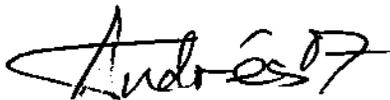
Cordial saludo.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO, ANDRES VINASCO CAICEDO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 94.405.407 DE CALI, Y CON TARJETA PROFESIONAL No.69345-T.

CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

1. Se elaboró la liquidación de intereses corrientes e intereses moratorios respecto del capital demandado dentro del proceso en contra de la señora **ALEJANDRINA RAMOS QUIÑONEZ**, identificada con la **cédula de ciudadanía No. 27.407.854**, radicado bajo el número **2016-175**, por valor de **ciento sesenta y siete millones doscientos mil pesos (\$167.200.000)**, desde el **dieciocho (18) de enero de dos mil diez y seis (2016)** hasta el **treinta (30) de Noviembre de dos mil diez y ocho (2018)**.
2. Esta liquidación se elaboró teniendo en cuenta la certificación del interés corriente bancario para la modalidad de crédito de consumo y ordinario y la certificación de la tasa de usura para cada periodo, expedida por la **superintendencia financiera de Colombia**.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).


ANDRES VINASCO CAICEDO
CONTADOR PÚBLICO
C.C. 94.405.407 DE CALI
T.P. 69345-T

ab

LIQUIDACION DE INTERESES CORRIENTES EN PROCESOS EJECUTIVOS					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Corr)	CAPITAL	VALOR INTERES CORRIENTE
2016	ENERO	19,68%	1,64%	\$ 0	\$ 0
	FEBRERO	19,68%	1,64%	\$ 167.200.000	\$ 2.742.080
	MARZO	19,68%	1,64%	\$ 167.200.000	\$ 2.742.080
	ABRIL	20,54%	1,71%	\$ 167.200.000	\$ 2.859.120
	MAYO	20,54%	1,71%	\$ 167.200.000	\$ 2.861.907
	JUNIO	20,54%	1,71%	\$ 167.200.000	\$ 2.861.907
	JULIO	21,34%	1,78%	\$ 167.200.000	\$ 2.973.373
	AGOSTO	21,34%	1,78%	\$ 167.200.000	\$ 2.973.373
	SEPTIEMBRE	21,34%	1,78%	\$ 167.200.000	\$ 2.973.373
	OCTUBRE	21,99%	1,83%	\$ 167.200.000	\$ 3.063.940
	NOVIEMBRE	21,99%	1,83%	\$ 167.200.000	\$ 3.063.940
	DICIEMBRE	21,99%	1,83%	\$ 167.200.000	\$ 3.063.940
					\$ 32.179.033

LIQUIDACION DE INTERESES CORRIENTES EN PROCESOS EJECUTIVOS					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Corr)	CAPITAL	VALOR INTERES CORRIENTE
2017	ENERO	22,34%	1,86%	\$ 167.200.000	\$ 3.112.707
	FEBRERO	22,34%	1,86%	\$ 167.200.000	\$ 3.112.707
	MARZO	22,34%	1,86%	\$ 167.200.000	\$ 3.112.707
	ABRIL	22,33%	1,86%	\$ 167.200.000	\$ 3.111.313
	MAYO	22,33%	1,86%	\$ 167.200.000	\$ 3.111.313
	JUNIO	22,33%	1,86%	\$ 167.200.000	\$ 3.111.313
	JULIO	21,98%	1,83%	\$ 167.200.000	\$ 3.062.547
	AGOSTO	21,98%	1,83%	\$ 167.200.000	\$ 3.062.547
	SEPTIEMBRE	21,98%	1,83%	\$ 167.200.000	\$ 3.062.547
	OCTUBRE	21,48%	1,79%	\$ 167.200.000	\$ 2.992.880
	NOVIEMBRE	20,96%	1,75%	\$ 167.200.000	\$ 2.920.427
	DICIEMBRE	20,77%	1,73%	\$ 167.200.000	\$ 2.893.953
					\$ 36.666.960

LIQUIDACION DE INTERESES CORRIENTES EN PROCESOS EJECUTIVOS					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Corr)	CAPITAL	VALOR INTERES CORRIENTE
2018	ENERO	20,69%	1,72%	\$ 167.200.000	\$ 2.882.807
	FEBRERO	21,01%	1,75%	\$ 167.200.000	\$ 2.927.393
	MARZO	20,68%	1,72%	\$ 167.200.000	\$ 2.881.413
	ABRIL	20,48%	1,71%	\$ 167.200.000	\$ 2.853.547
	MAYO	20,44%	1,70%	\$ 167.200.000	\$ 2.847.973
	JUNIO	20,28%	1,69%	\$ 167.200.000	\$ 2.825.680
	JULIO	20,03%	1,67%	\$ 167.200.000	\$ 2.790.847
	AGOSTO	19,94%	1,66%	\$ 167.200.000	\$ 2.778.307
	SEPTIEMBRE	19,81%	1,65%	\$ 167.200.000	\$ 2.760.193
	OCTUBRE	19,63%	1,64%	\$ 167.200.000	\$ 2.735.113
	NOVIEMBRE	19,49%	1,62%	\$ 167.200.000	\$ 2.715.607
	DICIEMBRE			\$ 167.200.000	\$ 0
					\$ 30.998.880

VALOR TOTAL A PAGAR AÑO 2016, 2017 Y 2018

\$ 99.844.873

994405407



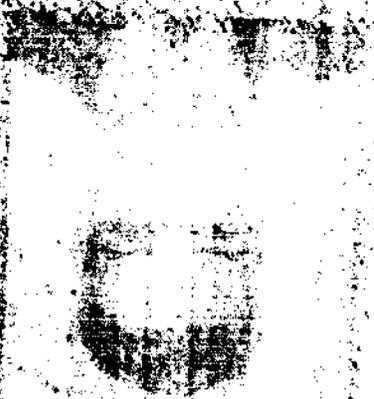
UNIVERSIDAD DE CALI
RESOLUCION INSCRIPCION 152
C.C. 94405407
CAICEDO
VINASCO
ANDRES

00077692

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD DE CALI
RESOLUCION INSCRIPCION 152
C.C. 94405407
CAICEDO
VINASCO
ANDRES

693451



UNIVERSIDAD DE CALI
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
FACULTAD DE INGENIERIA
CALLE 27 N. 13-100
CALLE 27 N. 13-100
CALLE 27 N. 13-100

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.405.407**
VINASCO CAICEBO

APELLIDOS
ANDRES

NOMBRES

Andrés
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE EMISION 1994

LUGAR DE EMISION
1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.B. PH SEXO
20-MAY-1994 **DAJ**

FECHA Y LUGAR DE EMISION *Andrés Vinasco*
REGISTRO NACIONAL
BOGOTA D.C. MARCELO TORRES



A-3100150-00056781-M-0084405407-20080822 0002495776A 2 2700003001